

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7259** SEVILLA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE SEVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC) ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento 469/2008, por auto de 8 de octubre de 2.008, se ha declarado en concurso necesario al deudor DE LA HERMOSA CONTRERAS. S.L., con C.I.F.B -41571928 y domicilio en Carretera Lora-Constantina Km. 1, Lora del Río (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090013892-1